



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4841
Fecha:	27/04/2023

°OB-2021/000103500 | CO-2022/000001155

## RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: MEJORA DE DRENAJE EN LOMA MARI-ANGELA EN EL T.M DE SANTIAGO PONTONES

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	1.322.314'04 €	IVA 21 %:	277.685'95 €	Total:	1.599.999'99 €
-------	----------------	-----------	--------------	--------	----------------

VALOR ESTIMADO: 1.322.314'04 € IVA EXCLUIDO

### PLAN

SUB. NOM SANTIAGO-PONT.LOMA MARIA ANGELA PARA 2022, Nº 1
SUB. NOM SANTIAGO-PONT.LOMA MARIA ANGELA PARA 2023, Nº 1

FINANCIACIÓN	%	Importe
Anualidad 2023. I. 2022		800.000
Anualidad 2023		799.999'99
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	799.999'99

PROYECTO DE GASTO: 2022/IN.16

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA  URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

*“El alcalde de Santiago Pontones ha solicitado a la Diputación Provincial asistencia económica y técnica para paliar los problemas de acceso a la pedanía de la Loma de Mari Ángela, dado el vado inundable sobre el río Guadalquivir existente como único acceso a la pedanía.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6YDPc76mFTOIeG3MAQVstfQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	27/04/2023 09:36:50
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	26/04/2023 17:58:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6YDPc76mFTOIeG3MAQVstfQ==	WD00ZQ2M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4841
Fecha:	27/04/2023

Por el pleno de la Diputación, celebrada el 3 de mayo de 2022, se aprobó un crédito extraordinario a favor del ayuntamiento de Santiago Pontones por cuantía de 1.600.000,00 € para conceder una subvención y poder llevar a cabo las obras necesarias para mejorar el acceso a la pedanía a través de un nuevo puente sobre el río Guadalquivir.

Por D. Ramón Luis Carpena Morales, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Jose Manuel Martínez Nogueras, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, adscritos al Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado proyecto técnico que define la actuación de obra a acometer en el núcleo urbano de Loma Mari-Ángela, perteneciente al municipio de Santiago-Pontones, con un importe de licitación de 1.599.999,99 €, (IVA incluido).

La junta de Gobierno en sesión ordinaria nº 9 celebrada el 26 de septiembre de 2022 acuerda la conceder una subvención nominativa por importe de 1.600.000,00 € al ayuntamiento de Santiago Pontones conforme al proyecto técnico redactado a tal efecto.

Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Programa de Necesidades", la finalidad a satisfacer mediante las obras previstas en el proyecto consiste en la mejora del drenaje del río Guadalquivir en la zona que nos ocupa, llevando a cabo un puente para salvar el cauce sin interrumpir el Dominio Público Hidráulico y la Zona de Servidumbre, facilitando la comunicación al tráfico rodado en épocas de crecida del caudal. A su vez se elimina el vado existente para mejorar el drenaje y la dinámica fluvial.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para el cumplimiento de los compromisos de la Diputación con el Ayuntamiento de Santiago Pontones, debiéndose utilizar el procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad- precio."

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,

#### RESUELVO:

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2022/1155"MEJORA DE DRENAJE EN LOMA MARI-ANGELA EN EL T.M DE SANTIAGO PONTONES", mediante PROCEDIMIENTO. ABIERTO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 1.322.314'04 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6YDPc76mFTOIeG3MAQVstfQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	27/04/2023 09:36:50
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	26/04/2023 17:58:41
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6YDPc76mFTOIeG3MAQVstfQ==	WD00ZQ2M
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

